

Espectáculo pirotécnico festividad de Reyes 2.020 - Memoria Técnica

Cetursa Sierra Nevada SA ha iniciado el expediente CE18196090/19 por contrato menor para la contratación del servicio de espectáculo pirotécnico en Sierra Nevada la víspera del día de Reyes de 2.020. Los trabajos a realizar consisten en:

- Diseño y ejecución de espectáculo pirotécnico la víspera de la festividad de Reyes del año 2.020.

El precio final incluirá todos los costes relativos a dicho espectáculo, el diseño del mismo el suministro de todos los materiales necesarios, el transporte hasta la estación de esquí, el montaje y desmontaje de las infraestructuras necesaria para su ejecución y la ejecución del espectáculo, así como de la Póliza de Seguros relativa al espectáculo y todos los documentos necesarios para la realización de este tipo de espectáculos que exija la normativa estatal o autonómica.

La empresa ofertante deberá tramitar todos los permisos necesarios para el desarrollo del espectáculo pirotécnico con el Ayuntamiento de Monachil. Para ello, Cetursa Sierra Nevada pone a disposición un técnico de la Oficina Técnica por si fuera necesarios planos u otros detalles.

Las empresas ofertantes habrán de entregar detalle del espectáculo pirotécnico a realizar, tanto memoria técnica como artística.

Las empresas licitadoras habrán de cumplir (a incluir en memoria técnica):

- Personal a cargo de la ejecución con la siguiente formación (se habrá de aportar listado con listado de personal y su titulación):
 - Formación en ADR.
 - Titulación oficial en carga, descarga y embalado de mercancías peligrosas.
 - Formación en prevención de riesgos laborales.
 - Titulación habilitante según RD 563/2010 y RD 1335/2010.
- Póliza de seguros por un mínimo de 600.000,00 €uros
- Vehículos, personal y sistemas alternativos para que en caso de avería u otras circunstancias, se pueda acometer el servicio (aportar carné ADR de los vehículos y los conductores, tanto titulares como reserva).
- El sistema de disparo ha de ser digital, teniendo otro alternativo en el mismo espectáculo para que en caso de funcionar el primero sea casi instantáneo el cambio (certificado del fabricante).
- ISO 9001 en diseño desarrollo montaje y disparo de fuegos artificiales

Asimismo, se habrá de incluir una memoria artística donde se describa detalladamente el espectáculo propuesto

NOTA IMPORTANTE:

La urbanización de Pradollano se encuentra bordeada por el Parque Natural de Sierra Nevada, por tanto, los posibles restos incandescentes de los elementos utilizados en el espectáculo pirotécnico no pueden caer en esta área, previniendo así posibles daños al medio natural y sobre todo la probabilidad de generar incendios. Además, en esta zona protegida se debe evitar dejar residuos y otros elementos sobrantes del espectáculo.

Otros datos de interés:

- ✓ Presupuesto máximo de licitación: **4.000 euros + IVA**
- ✓ Tiempo de ejecución: **Víspera de la festividad de Reyes del año 2.020.**

Criterios de Valoración:

a) Precio: hasta 60 puntos, calculables mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Vofi} = 60 * \text{Mof} / \text{Ofi}$$

Siendo:

- Vofi = Valoración de la propuesta en estudio.
 - Mof = Oferta más económica.
 - Ofi = importe de la oferta en valoración.
- b) Memoria artística, donde se describan de forma detallada los elementos que compongan el espectáculo y que garanticen que se cumplan los siguientes parámetros indicativos de la calidad del espectáculo:
- Duración del espectáculo (mayor valoración a mayor duración efectiva).
 - Impresión artística (originalidad, impresión visual/sonora, modernidad, continuidad de los efectos, etc.).
 - Adecuación al entorno del parque natural / estación de esquí.
 - Adecuación a los tiempos y a las nuevas tendencias

Se valorará según los siguientes principios:

- Se concederán 25 puntos a la empresa que aporte una memoria más completa y que mejor refleje el cumplimiento de los objetivos de calidad demandados.

- Se concederán 13 puntos a las ofertas que presenten una memoria que, reflejando los principios arriba indicados, no sean la mejor de las presentadas
 - Se concederán 0 puntos a las empresas que no presenten memoria artística.
- c) Importe de la prima de seguro: hasta 15 puntos en función de la fórmula:

$$\text{Vali} = 15 * (\text{Pri} - 600.000) / (\text{Mpri} - 600.000)$$

Siendo:

- Vali = Valoración de la propuesta en estudio.
- Pri = Importe cubierto de la oferta en estudio.
- Mpri = importe cubierto más alto licitado.